

Respuesta a su requerimiento.

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>

Lun 11/09/2023 11:51

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

vinculaciones cc 19408348.pdf;

2410/

Bogotá D.C.

Señor(a):

JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ?

Correo: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Requerimiento

Proceso Ordinario Rad 2020-20

Afiliado: :DIOCLES DARIO PEÑA COPETE

CC19408348

COR

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un Cordial saludo de PORVENIR S.A.

De acuerdo con el asunto en referencia y con el fin de allegar documental solicitada, se procede a emitir pronunciamiento haciendo las siguientes precisiones:

Se remite el certificado del Historial de Vinculaciones SIAFP.

Si requiere información adicional, ponemos a su disposición nuestros canales de atención: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7447678 o a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas hemos dispuesto un horario de atención de 8:00am a 2:00pm



Cordialmente,

ANA MARIA ROMERO

ANALISTA II

DIRECCIÓN JURÍDICO-CONTENCIOSA

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.